



DEL CUARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DOZE

Cx, Sanado en la tarde 10 de Mayo 1712

En la M. N. y M. I. Ciudad de Murcia, a 10 de Mayo de
la Casa de la Corte de ella, sanado en la tarde diez de Mayo
mil setecientos y doze la M. M. señores Murcia, juntaron
a celebrar Camillo de las, zaido, era auca D. Gar. Demira
de Arellano Con. del Orden de Santiago, Correg. de Sta
Zuidad, el conde del Valle de S. D. N. y P. Don
S. D. Antiba Ferro, D. Antonio Galon, D. D. de cordona
Conde de Villateca D. Antonio Fontes, y D. J. Locamora
Sejendo Junci Soy, seriano Jurado =

S La contribucion
de la nueva y mper

Hizo Relacion de la razon de este Camillo para un fern
de las Provisiones de la Carta del Sr. D. S. Diego de
Girona Pra. de la Razon escrita a S. Correg. que el obio en
el Camillo antes, y se boluo a leer en este; En que expresado es,
quemo se haze y se dino lo que esta demiendo y esta en, de la con-
tribucion del quarter, de la nueva y mperzion lo yondra en not.
del Rey, para que edigne las dices mareas y provisiones; Y el señor
Correg. Dijo que con Enmaga de la Razon para el primer
Camillo ordin, Reconociendo no haner ninguno a la payada
la cotana que esta Zuidad esta celebrando de Maria Santissima
de la Conzezim, se ayarozido a los Santos para el dia, lo que
en su Provision se pntera a el Rey, de M. sobre quenua
mente en carga a esta Zuidad tome a cada breue y exacta provi-
denzia, como lo ayera de ayzo tan acreditado en todas ocasiones; En
atencion a que ha mendar su, aplicado con la mator e bera de ayzo
yacion a hazer e ferirnos los diez y os mil R. que es de esta
del ser. de quarter y Remonta, en que a practica lo mas extra
ordin, Rigurosos ay premia, solo han producido seis mil R. que
dando Doremillo de Residuo entre las y enotas a Dolutam Impertun

